

## **REPÚBLICA DOMINICANA (en la lista de vigilancia del Nivel 2)**

El Gobierno de la República Dominicana no satisface plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata, pero está haciendo importantes esfuerzos para lograrlo. Esos esfuerzos incluyen la revisión de la ley sobre la trata para eliminar el requisito de fuerza, fraude o coerción de las víctimas menores de 18 años de la trata con fines sexuales, el aumento de las investigaciones y los enjuiciamientos y la capacitación de más personal de la policía turística en materia de trata y menores de la calle. Sin embargo, el Gobierno no demostró un aumento general de los esfuerzos en comparación con el período del informe anterior. El Gobierno no informó sobre el resultado de las investigaciones de los casos de complicidad oficial en la trata, y hubo preocupación por la validez del número de víctimas identificadas, dadas las acusaciones de complicidad en la oficina del fiscal de la trata. Las autoridades no tienen un presupuesto específico para la asistencia a las víctimas ni un refugio a tiempo completo para ellas, no examinan ni remiten eficazmente a todas las personas vulnerables a los indicadores de la trata, y no se dispone de protecciones de inmigración para las víctimas de la trata. El gobierno condenó a menos traficantes que en años anteriores y dictó sentencias inadecuadas a algunos traficantes condenados. Por lo tanto, la República Dominicana fue reclasificada en el listado de Vigilancia a nivel 2.

### **RECOMENDACIONES PRIORITARIAS:**

Aumentar las investigaciones y los procesamientos judiciales de los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley que sean presuntamente cómplices en la trata de personas. • Investigar, procesar y condenar enérgicamente a los traficantes involucrados en trabajos forzados y tráfico sexual. • Hacer una selección proactiva de los indicadores de tráfico entre venezolanos, haitianos y otras personas indocumentadas o apátridas en riesgo de deportación para identificar a las víctimas, remitirlas a cuidados y evitar que vuelvan a ser víctimas de tráfico. • Aplicar plenamente los protocolos para identificar a las víctimas de trata de personas adultas y niños y remitirlas a los servicios de protección. • Proporcionar un presupuesto específico destinado a los servicios de asistencia a las víctimas de la trata y proporcionar refugios específicos para hombres, mujeres y niños víctimas

de la trata. • Proporcionar recursos humanos y financieros adecuados y capacitación a las fuerzas del orden, los fiscales y los jueces para combatir la trata, en particular en zonas fuera de Santo Domingo. • Financiar adecuadamente a la policía de lucha contra la trata para aplicar plenamente el plan de acción nacional. • Aumentar los esfuerzos para identificar y combatir la trata de niños con fines sexuales y el turismo sexual, incluido el turismo sexual infantil. • Modificar la ley contra la trata de 2003 para eliminar el requisito de demostrar la fuerza, el fraude y la coacción de las víctimas de la trata sexual menores de 18 años a fin de que se ajuste a la legislación internacional.

## **PROCESAMIENTO JUDICIAL**

El gobierno disminuyó sus esfuerzos de procesamiento; el gobierno aumentó las investigaciones y los procesamientos pero disminuyó las condenas, y las denuncias de complicidad oficial en el tráfico obstaculizaron dichos esfuerzos. Las leyes dominicanas penalizan el tráfico sexual y el tráfico laboral. La Ley de Trata y Tráfico de Personas del 2003 (Ley 137-03) tipificó como delito todas las formas de tráfico laboral y algunas formas de tráfico sexual y estableció penas de 15 a 20 años de prisión y multas. De manera incompatible con el derecho internacional, la ley exigía una prueba de uso de fuerza, fraude o coerción para tipificar como delito la trata de niños con fines sexuales y, por lo tanto, no penalizaba todas las formas de trata de niños con fines sexuales. El artículo 25 del Código de Protección del Menor del año 2003 tipificó como delito el ofrecimiento, la oferta o la aceptación, de cualquier persona menor de 18 años con fines de explotación sexual, trabajo forzoso o cualquier otro fin que degradara a la persona, a cambio de una remuneración o cualquier otra consideración, sin tener en cuenta los medios utilizados, y estableció una pena de 20 a 30 años de prisión y una multa. Todas estas sanciones eran suficientemente rigurosas y, en lo que respecta al tráfico sexual, acordes con las prescritas para otros delitos graves, como la violación. En colaboración con un donante extranjero, el gobierno comenzó a revisar su ley para eliminar la necesidad de probar el uso de la fuerza, el fraude o la coerción en el tráfico sexual de menores.

La Fiscalía General informó de que había iniciado 26 investigaciones en 2019, en comparación con 11 en 2018, 17 en 2017, 25 en 2016 y 15 en 2015. El gobierno informó de 22 procesamientos en curso que involucraban a 47 sospechosos, en comparación con cinco procesamientos con 14 acusados en 2018, 20 acusados en 2017, 40 acusados en 2016 y 49 en 2015. La Procuraduría General logró condenar a cinco acusados por tráfico, lo que representa una disminución en comparación con las condenas de 22 acusados en 2018, 16 acusados en 2017, 13 en 2016 y 20 en 2015. Un tribunal condenó a un traficante a seis años de prisión y a los otros dos a tres años cada uno, y ordenó al traficante que pagara una indemnización a cada una de las tres víctimas. El tribunal de apelaciones confirmó un veredicto de culpabilidad en 2018 en un caso de trata, pero suspendió cuatro años y cuatro meses de la sentencia de cinco años. El gobierno no ha actualizado el estado de un caso de trata sexual de 2017 que involucra a oficiales de policía y miembros del ejército. La unidad de lucha contra la trata de la policía nacional inició 35 investigaciones en 2019, frente a las 45 investigaciones de 2018 y las 83 de 2017. En octubre, la policía colaboró con un organismo internacional de las fuerzas del orden en una redada en la que se arrestaron 11 presuntos traficantes. El gobierno colaboró con el gobierno de Canadá en un caso que involucraba a una organización criminal que traficaba con niños para fines sexuales y con el gobierno de Panamá en un caso de tráfico laboral.

En 2018, el Procurador General reemplazó a muchos de sus mejores y más experimentados fiscales, incluido el fiscal de la unidad especializada en la lucha contra la trata de personas; los expertos observaron que la continua falta de recursos humanos y financieros para el procesamiento es un motivo de preocupación urgente. El gobierno informó de dos investigaciones de empleados gubernamentales por presunta complicidad en delitos de trata, ambos investigadores asignados a la oficina del Fiscal Especial contra la Trata y el Tráfico de Personas (PETT); no se presentaron cargos formales en ninguno de los dos casos. Un fiscal presuntamente abusó sexualmente de una identificada víctima de trata, mientras que dos investigadores policiales supuestamente proporcionaron información confidencial a los propietarios de clubes nocturnos antes de las redadas previstas para ayudarles a evadir su captura; los tres fueron suspendidos de sus cargos. Los recursos del gobierno para la lucha contra el tráfico se centraron en Santo Domingo, lo que dio lugar a brechas en otras zonas del país. Los jueces, fiscales y policías carecían de formación especializada en la investigación,

identificación, procesamiento y condena de los acusados de delitos de trata y los expertos informaron de que algunos jueces favorecían los derechos de los acusados por encima de los derechos de las víctimas de trata. En 2019, 349 oficiales del Ministerio del Interior y Policía recibieron capacitación sobre prevención de trata y tráfico de personas por parte de una organización internacional; esto supuso una disminución respecto de los 480 oficiales capacitados en 2018 y un aumento respecto de los 300 participantes capacitados en 2017. Con financiamiento de un donante extranjero, se capacitó a 55 miembros de las unidades especializadas del Ministerio de Defensa en la identificación de la trata de personas. La unidad especializada de seguridad turística capacitó a 195 nuevos agentes y a los ya existentes en la detección de la trata de personas de niños de la calle. El Instituto Nacional de Migración (INM) capacitó a 667 funcionarios del gobierno y miembros de la sociedad civil en 23 talleres sobre cómo detectar la trata de personas a lo largo y ancho del país.

## **PROTECCIÓN**

El gobierno disminuyó sus esfuerzos de protección a víctimas. Las autoridades informaron de que habían identificado a 195 víctimas en 2019, en comparación con 96 víctimas en 2018, 102 víctimas en 2017 y 157 en 2016. Sin embargo, los expertos expresaron su preocupación por la validez de las estadísticas de 2019, ya que pueden incluir a las trabajadoras sexuales legales que estuvieron presentes durante las redadas en los clubes nocturnos y pueden no incluir a las posibles víctimas haitianas que no fueron examinadas o remitidas antes de su deportación, a pesar de la conocida prevalencia de la trata de migrantes haitianos. El Gobierno reportó que 27 personas identificadas como víctimas por un organismo internacional del orden público durante el año en cuestión no eran víctimas de trata. Según expertos externos, el gobierno no tiene un presupuesto dedicado a los servicios para las víctimas, ni personal especializado, ni un refugio gubernamental a tiempo completo para víctimas adultas de trata, y el refugio temporal y los alimentos se proporcionaron a las víctimas del presupuesto del PETT sólo después de las redadas. Los observadores señalaron que la Fiscalía General no ha rendido cuentas del uso de las donaciones de asistencia a víctimas canalizadas como transferencias de efectivo de las organizaciones internacionales de donantes. El gobierno dependía de las ONG para proporcionar alojamiento, además de servicios

médicos y asistencia psicológica, de reintegración, de repatriación y médica a las víctimas extranjeras y nacionales de trata. Las ONG informaron de que los servicios gubernamentales para las víctimas eran puntuales, mínimos, no estaban bien coordinados ni especializados; se informó de que las víctimas intentaban escalar el muro del refugio gubernamental temporal -sólo abierto después de las redadas- para salir. Los refugios de las ONG son inadecuados en cuanto a las aptitudes y recursos del personal, y carecen de capacidad para atender al gran número de víctimas en el país. Un plan para adaptar el refugio temporal del gobierno para su uso a tiempo completo fracasó debido a que el PETT no hizo las reparaciones estructurales necesarias en la instalación como parte de su acuerdo con el grupo religioso encargado de su funcionamiento. Las víctimas del tráfico de niños fueron albergadas junto con otros niños en centros gubernamentales que no podían ofrecer atención especializada y experta. Las organizaciones no gubernamentales y religiosas proporcionan la mayor parte de la atención en los refugios.

Los funcionarios gubernamentales informaron de que tenían dos protocolos para identificar y prestar asistencia a las víctimas adultas y menores de trata; el Ministerio de la Mujer los estaba revisando con asistencia técnica y financiamiento internacionales. Los observadores señalaron que los protocolos no se aplicaban eficazmente, en particular en lo que respecta a los migrantes detenidos. El Gobierno colaboraba con las ONG para seleccionar a las posibles víctimas; los expertos informaron de la falta de un proceso oficial de remisión de víctimas.

El gobierno contaba con protocolos para detectar a las víctimas de trata cuando detenía o arrestaba a personas de grupos vulnerables, pero las autoridades reconocieron que aún no los han aplicado de manera efectiva. La ley sobre trata de personas no permite la protección de las víctimas de trata en materia de inmigración, independientemente de si ayudan o no en los juicios. La incapacidad de los migrantes venezolanos y de algunos otros migrantes de solicitar el ajuste de estatus en el país obstaculizó su acceso a los servicios básicos y aumentó su vulnerabilidad a la explotación laboral y la trata. El gobierno permitió que las víctimas trabajaran y les ofreció asistencia legal, aunque no hay informes de ninguna asistencia gubernamental de este tipo a las víctimas. Según un observador, siete víctimas recibieron asistencia jurídica en sus casos durante el período objeto de este informe con la ayuda de una organización internacional. En

2019, el gobierno eximió del pago de la tasa por estadía prolongada a 13 víctimas de trata que regresaron a su país de origen: un colombiano, un nicaragüense y 11 venezolanos, incluidos dos hombres. El gobierno facilitó el retorno de seis víctimas dominicanas de trata de personas en Argentina, Costa Rica, Guatemala y Surinam, todas reclutadas con promesas de trabajo en el extranjero en el sector de servicios. El gobierno, en colaboración con las ONG, ofreció protección a las víctimas de trata durante el proceso legal, incluyendo testimonios grabados en vídeo.

El gobierno informó de que aproximadamente 20 víctimas prestaron testimonio por vídeo o declaraciones escritas durante el período objeto de este informe. Sin embargo, el sistema judicial carecía de un número suficiente de cámaras especializadas que permitieran entrevistar a las víctimas en un entorno seguro para evitar un nuevo trauma. El INM ofreció un programa de certificación a 69 personas que recibieron capacitación sobre estrategias de protección y asistencia a los sobrevivientes de trata.

## **PREVENCIÓN**

El gobierno mantuvo sus esfuerzos de prevención. El gobierno aún no ha asignado fondos específicos para la aplicación de su plan nacional contra la trata de personas más allá de los presupuestos operativos ordinarios de las instituciones de la Comisión Interinstitucional contra la Trata y el Tráfico de Personas (CITIM), a pesar de haber adoptado el plan en mayo del 2018. El plan asignó objetivos, responsabilidades y plazos a cada una de las 14 agencias gubernamentales que componen la CITIM, y es supervisado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el plan de acción nacional se delegó al INM la responsabilidad de realizar investigaciones sobre la trata de personas. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó y dirigió el proceso de consulta con organismos gubernamentales, ONG y organizaciones internacionales para la modificación de la ley 137-03 que sanciona la trata de personas. El gobierno informó de que el proyecto de ley contra la trata de personas propone que una parte de un nuevo impuesto se asigne para financiar los esfuerzos contra la trata de personas. El Ministerio de Trabajo siguió las recomendaciones de una evaluación financiada externamente en 2018 para reducir

el trabajo infantil y el trabajo forzado en la agricultura durante el año de referencia. El gobierno aumentó los fondos para el Ministerio de Trabajo, permitiendo la contratación de 91 nuevos inspectores que fueron entrenados por una agencia internacional.

El Gobierno, en asociación con una organización internacional y ONG, terminó una guía para capacitar a los profesionales sobre la trata de personas, que se distribuyó en talleres codirigidos por una ONG. El Ministerio de la Mujer organizó un concurso para estudiantes universitarios de cine y audiovisuales para producir cortometrajes para sensibilizar sobre la trata de personas como una forma de violencia. El Ministerio del Interior y Policía firmó un memorando de entendimiento con un organismo donante internacional para promover la sensibilización y prevenir la trata a nivel comunitario. El Gobierno se sumó a la Campaña Internacional del Corazón Azul, difundió materiales de sensibilización y compartió información sobre la lucha contra la trata en sus redes sociales para el Día Mundial contra la Trata. Como parte de la campaña contra el tráfico, las instituciones de la CITIM distribuyeron en varios aeropuertos información y carteles financiados por socios internacionales para advertir a los pasajeros de las penas asociadas a la explotación sexual. En julio, el gobierno copatrocinó una conferencia regional sobre la trata de personas con una ONG internacional para 150 participantes, principalmente jueces de la región. En 2019, con el apoyo financiero de un organismo internacional, el INM ordenó cuatro proyectos de investigación, dos de los cuales se presentaron a diversas partes interesadas y dieron lugar a recomendaciones fundamentadas al gobierno sobre la trata de personas. El gobierno operaba una línea telefónica nacional de atención a la trata de personas las 24 horas del día, pero no proporcionó información sobre el número de llamadas recibidas o investigadas. El gobierno no hizo esfuerzos para reducir la demanda de actos de sexo comercial.

## **PERFIL DE TRATA DE PERSONAS**

Como se ha informado en los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en la República Dominicana, y los tratantes explotan a víctimas de la República Dominicana en el extranjero. Las

mujeres y los niños dominicanos fueron víctimas de la trata con fines sexuales en toda la República Dominicana, el Caribe, América del Sur y Central, Europa, el Oriente Medio y los Estados Unidos. Víctimas extranjeras de Haití y otras partes del Caribe, Asia y América Latina fueron víctimas de la trata en la República Dominicana. Los expertos observaron un aumento del número de víctimas venezolanas de trata en la República Dominicana desde el comienzo de la crisis económica y política de ese país. La República Dominicana es un destino de turistas sexuales, principalmente de América del Norte y Europa, para la trata de niños con fines sexuales. El tráfico sexual de niñas de 15 a 17 años ocurre en las calles, en los parques y en las playas. Los funcionarios del gobierno y las ONG informan de un aumento de los traficantes que reclutan mujeres colombianas y venezolanas para bailar en clubes de striptease y luego las coaccionan para que se dediquen al tráfico sexual; los traficantes utilizan las redes sociales para atraer a los menores y ofrecerlos a los clientes. Los traficantes atraen a las mujeres dominicanas para que trabajen en clubes nocturnos en el Medio Oriente, África, el Caribe y América Latina y las someten a tráfico sexual. Funcionarios dominicanos y ONG documentaron casos de niños obligados a trabajar en el servicio doméstico, la venta callejera, la mendicidad, el trabajo agrícola, la construcción y el traslado de estupefacientes ilícitos. Hay informes de trabajo forzado de adultos en los sectores de la construcción, la agricultura y los servicios. Las mujeres haitianas informan que los contrabandistas a menudo se convierten en traficantes con fines de explotación sexual a lo largo de la frontera, y los observadores señalan que los traficantes operan a lo largo de la frontera con impunidad y a veces con la ayuda de funcionarios gubernamentales corruptos que aceptan sobornos para permitir el cruce de indocumentados. Los cruces fronterizos no oficiales siguen sin estar vigilados y son porosos, por lo que los migrantes, incluidos los niños reclutados para trabajar en los sectores de la agricultura y la construcción, son vulnerables a la trata. Las ONG informan de la complicidad de la policía en zonas conocidas por la trata de niños con fines sexuales y dos funcionarios de la fiscalía especial están siendo investigados por su presunta complicidad en la trata de personas.